

ORD. ALC. N° 1400/59

ANT.: Oficio N° 95404 de fecha 12.03.25,
Prosecretaria de la Cámara de Diputados.
Solicita información sobre el uso irregular
de sede vecinal.

MAT.: Da respuesta.

PEÑALOLÉN, 08 ABR 2025

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

A : SEÑOR
JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
AV. PEDRO MONTT S/N, VALPARAÍSO
PRESENTE

1.- Mediante documento señalado en el antecedente, la H. Diputada señora Catalina del Real Mihovilovic, a través de la Prosecretaria de la Cámara de Diputados, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido a esta entidad edilicia informe sobre la denuncia formulada por la Unidad Vecinal N° 5, ubicada en el pasaje 4 N° 1691, de la Población Estanque, por el uso irregular de la respectiva sede vecinal.

2.- En base a lo señalado precedentemente y, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Honorable Diputada, se derivó oficio a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes mediante Memorándum N° 184 del 28 de marzo del presente año, informan de las gestiones que se han realizado en cuanto a la denuncia realizada por vecinas del sector mencionado.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL CONCHA MANSO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN



LFQT/LMRD/AJGN/CJO/nct. (ID 178511 – RES 179852)

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control y Gobierno Abierto.
- Oficina de Partes.



**Dirección de
Desarrollo
Comunitario**

Departamento Servicios Comunitarios

MEMORANDUM N°184/

ANT. : OFICIO N°95404

MAT.: Respuesta a denuncia por mal uso de sede vecinal.

PEÑALOLÉN, 28 de Marzo de 2025.

DE : DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A : SRA. CECILIA JIMENEZ OYARZÚN
DIRECTORA DIRECCIÓN DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO**

Por medio del presente, y en atención a lo solicitado por la H. Diputada Catalina del Real Mihovilovic, a través del oficio N°95404 de fecha 12.03.2025, respecto a informar las gestiones realizadas por esta Municipalidad, con el fin de velar por el cumplimiento de la transparencia y el mandato que la ley establece, en relación a la denuncia realizada por vecinas del sector de la Unidad N°5, población El Estanque de la comuna de Peñalolén se informa lo siguiente:

La Junta de Vecinos Cordillera Nevada, Personalidad Jurídica N°17 (Inscripción Registro Civil N°152343) posee vigencia de su directiva vencida desde el año 2021, por lo que ninguno de sus integrantes tiene representación de la organización ni atribuciones legales para la administración de bienes mueble e inmueble que pertenezcan en titularidad entre otros comodatos a la organización.

Asimismo, la comunidad realizó una consulta formal a SERVIU respecto al dominio de la sede, obteniendo como respuesta que el inmueble ubicado en Pasaje 4 N°1691 efectivamente es de propiedad de SERVIU y actualmente se encuentra disponible para tramitar un futuro comodato.

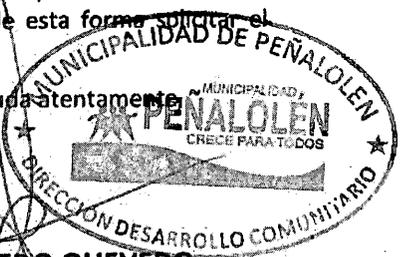
Por otra parte, es importante señalar que las Municipalidades no poseen atribuciones legales para realizar fiscalizaciones ni solicitar rendición de cuentas a las JVVV debido a que estas son organizaciones autónomas, por lo que en su calidad de tal, deben establecer ellas sus propios mecanismos de revisión y rendición de cuentas.

A su vez se informa que el equipo Municipal de gestión territorial del macro sector de Peñalolén Alto ha acompañado a la comunidad en el fortalecimiento organizacional y comunitario, así como acogido las denuncias reiteradas que señalan a la Sra. Rosa Riffo como responsable de lucrar con la sede, no rendir cuentas sobre su gestión y hacer un uso indebido del espacio, en contra de la normativa vigente. Finalmente se ha asesorado a la comunidad para que puedan formalizar las denuncias a través de Fiscalía así como actualizar la vigencia de la directiva y de esta forma solicitar el comodato a SERVIU.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**JEANETTE QUEVEDO QUEVEDO
DIRECTORA (S)**

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



JCO/LRE/aco.

DISTRIBUCION: Ingreso N°178511 Res. 179838

- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Servicios Comunitarios.